



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.122779 DE 2023 CELEBRADO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Contrato	OC 122779
Objeto	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General
Contratista	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Valor del Contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, incluido IVA y AIU. (\$ 1.287.875.449,36)
C.D.P	31923 del 16 de noviembre del 2023 4424 del 09 de enero del 2024
C.R.P	929923 del 22 de diciembre del 2024 1524 del 09 de enero del 2024
Póliza No.73223	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 19/12/2023- 1/03/2025 -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 19/12/2023- 31/08/2027 - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS 19/12/2023- 1/03/2025
Plazo	Ocho (8) meses y nueve (9) días.
Fecha de inicio	19 de diciembre del 2023
Fecha final	30 de agosto del 2024
Fecha de inicio modificación	28 de mayo de 2024
Modificación	Se realiza modificación a la orden de compra 122779 por reajuste de salario mínimo dispuesto por el gobierno nacional para el año 2024 e incremento del IPC discriminado de la siguiente manera: -Por concepto de incremento de salario se hace un reajuste por valor de ciento dieciséis millones doscientos cinco mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$116.205.987,52); por incremento de IPC un valor de diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos. Se edita el rubro de AIU por un valor con incremento de



	\$128.458.264,15 y el rubro de IVA por un valor con incremento de \$24.407.070,19.
Valor final del contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, incluido IVA y AIU. (\$ 1.287.875.449,36)
Fecha de Terminación	30 de agosto del 2024
Supervisor	Héctor Javier Guevara Peñaloza

Entre los suscritos **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO** en calidad de ordenador del gasto, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.7.162.012, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombrado mediante Resolución No. 01-02456 del 24 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 523 del 24 de septiembre de 2024, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, con **NIT: 901677020**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No.122779 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El objeto del contrato se estipuló así: *“Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la región de cobertura: 11-SENA Dirección General.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, incluido IVA y AIU. (\$ 1.287.875.449,36).** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 122779 del 19 de diciembre del 2023, 30 de agosto del 2024. **CUARTA:** Que la orden de compra 122779 de 2023 presentó un (1) Otrosí de modificación por reajuste de salario mínimo dispuesto por el gobierno nacional para el año 2024 e incremento del IPC. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Héctor Javier Guevara Peñaloza coordinador del grupo de Servicios Generales y Adquisiciones el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra 122779 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.287.875.449,36
VALOR EJECUTADO	\$ 1.263.743.799,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 24.131.650,36
VALOR PARA REVERSAR	\$ 24.131.650,36

RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO

CONTROL DE FACTURACION UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF 2023-OC 122779						
ITEM	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	FECHA TRAMITE	TOTAL FACTURA
1	141925724	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1546	MANO DE OBRA MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 30.966.514,12
2	141920924	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1547	INSUMOS MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 31.199.045,57
3	147039824	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1548	MANO DE OBRA MES DE ENERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 142.251.344,59
4	199408224	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1549	INSUMOS MES DE ENERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
5	147042924	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1550	MANO DE OBRA MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 146.344.484,76
6	199392224	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1551	INSUMOS MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
7	147977724	19 DE ABRIL DEL 2024	FE1699	MANO DE OBRA MES DE MARZO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 143.884.669,10
8	189000124	23 DE MAYO DEL 2024	FE1890	INSUMOS MES DE MARZO	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.562.425,37
9	186942924	23 DE MAYO DEL 2024	FE1891	MANO DE OBRA MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 141.248.849,43
10	198950624	23 DE MAYO DEL 2024	FE1892	INSUMOS MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.263.078,77
11	265690024	05 DE JULIO DEL 2024	FE2171	MANO DE OBRA MES DE MAYO	29 DE JULIO DEL 2024	\$ 142.541.295,80
12	265682524	19 DE JULIO DEL 2024	FE2261	MANO DE OBRA MES DE JUNIO	29 DE JULIO DEL 2024	\$ 148.278.866,26
13	361235624	27 DE AGOSTO DEL 2024	FE2458	MANO DE OBRA JULIO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 143.620.831,79
14	358647724	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FE2565	INSUMOS MES JULIO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 15.461.132,66
15	376800124	20 DE SEPTIEMBRE	FE2575	INSUMOS MES DE MAYO	24 DE SEPTIEMBRE	\$ 16.569.318,96

3



		DEL 2024			DEL 2024	
16	409626524	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FE2542	MANO DE OBRA DE AGOSTO	22 DE OCTUBRE DEL 2024	143.851.882,20
TOTAL PAGADO						\$ 1.263.743.799,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente N.º 29100007473 Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No.122779 de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

PARÁGRAFO: Se ordena a quien corresponda reversar el valor de este saldo sin ejecutar por un valor de Veinticuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos m/cte. (\$24.131.650,36).

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la póliza continúan vigentes hasta el 31 de agosto del 2027, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/122779>

como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe la presente acta de liquidación, previa verificación de su contenido por parte de la supervisión y, en consecuencia, entiende que han sido validados todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que amparan el cumplimiento del contrato y que dan fe al contenido de la presente acta. Dentro del marco de su competencia, la coordinación del Grupo Servicios Generales y Adquisiciones y el Grupo de Administración de Información Financiera, dan fe así mismo de la información que sustenta la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.



Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., el 20 de diciembre de 2024.

Por el SENA

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Director Administrativo y Financiero
SENA

Contratista

MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Vo.Bo.: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo Servicios Generales y Adquisiciones.

Revisión financiera: Javier García Quintero – Coordinador Grupo Financiero

Luisa Fernanda Perea Muñoz - Contratista del Grupo Financiero

Revisión jurídica: Juan Camilo Vanegas Villa - Contratista Grupo de Servicios Generales Adquisiciones

Proyectó: Alexandra Pallares Moreno - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones